



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT N° 131749-2017

Resolución Directoral

N° 248 -2018-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 20 FEB. 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Reg. CUT N° 131749-2017 de fecha 22 de agosto del 2017, presentado por el Programa Subsectorial de Irrigaciones, representado por su Director Ejecutivo Ing. Félix Bernabé Agapito Acosta, con domicilio en Calle Teniente Emilio Fernández N° 130 – Urb. Santa Beatriz, Lima, quien solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran – Quichua – Huanter, distrito La Primavera - Bolognesi – Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" prescribe que "La Autoridad Nacional, en concordancia con el Consejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente...".

Que, el artículo 38° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, prescribe que "La instalación de instrumentos de medición y la ejecución de obras mínimas tales como instalación de pircas, mantenimiento de cauces y otras similares que no alteren los cursos o cuerpos naturales de agua, el volumen ni la calidad de los recursos hídricos podrá ser autorizada siguiendo el procedimiento simplificado...";

Que, con expediente del visto el administrado solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran – Quichua – Huanter, distrito La Primavera - Bolognesi – Ancash", donde se plantea la ejecución de las siguientes obras:

1. Revestimiento del canal de conducción con sección 0.40 x 0.35 m, con concreto simple $f'c = 175$ k/cm², en los tramos comprendidos entre las progresivas 0+000 – 2+720 y 4+365 – 5+237.
2. Instalación de tubería tipo HDPE en una longitud de 1645 ml.
3. Construcción de 09 pozas disipadora, de concreto reforzado con $f'c = 210$ k/cm², localizadas según el siguiente cuadro:



POZA DISIPADORA	UBICACIÓN/PROGRESIVA
Nº 01	0+008
Nº 02	0+141
Nº 03	0+244
Nº 04	1+429
Nº 05	2+148
Nº 06	2+205
Nº 07	2+720
Nº 08	4+879
Nº 09	5+0.48

4. Construcción de 18 tomas laterales, de concreto reforzado con $f'c = 210 \text{ k/cm}^2$, localizadas según el siguiente cuadro:

TOMA LATERAL	UBICACIÓN/PROGRESIVA
Nº 01	1+307
Nº 02	1+436
Nº 03	1+523
Nº 04	1+782
Nº 05	1+812
Nº 06	1+870
Nº 07	1+930
Nº 08	2+005
Nº 09	2+152
Nº 10	2+242
Nº 11	2+281
Nº 12	2+310
Nº 13	2+451
Nº 14	2+600
Nº 15	4+520
Nº 16	4+680
Nº 17	4+760
Nº 18	5+180

5. Construcción de 07 cámaras rompe presión Tipo 6, de concreto reforzado con $f'c = 210 \text{ k/cm}^2$, localizadas según el siguiente cuadro:

CAMARA ROMPE PRESION	UBICACIÓN/PROGRESIVA
Nº 01	2+804
Nº 02	2+910
Nº 03	3+067
Nº 04	3+330
Nº 05	3+717
Nº 06	3+980
Nº 07	4+365

6. Construcción de 05 cajas de válvula, de concreto reforzado con $f'c = 210 \text{ k/cm}^2$, localizadas según el siguiente cuadro:

CAJA DE VALVULA	UBICACIÓN/PROGRESIVA
Nº 01	2+910
Nº 02	3+067
Nº 03	3+980
Nº 04	4+040
Nº 05	4+120

Que, con INFORME TECNICO Nº .011-2018-ANA-AAA.CF-ALA.B se concluye que se ha instruido el procedimiento como autorización de ejecución de obras mínimas, según lo dispuesto con MEMORANDUM Nº 937-2017-MINAGRI-ANA-AAA.CF del 07 de noviembre del 2017, constatándose en la verificación técnica de campo, realizado el 12 de diciembre del 2017, que se ha iniciado la ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran – Quichua – Huanter, distrito La Primavera - Bolognesi – Ancash", y que la información contenida en la memoria descriptiva presentada por el interesado guarda relación a lo verificado en campo;

Que, contando con el visto del Área Legal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 46º del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura y Riego, la ejecución de las obras consideradas en el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran – Quichua – Huanter, distrito La Primavera - Bolognesi – Ancash", las cuales se describen en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura y Riego, un plazo de hasta el 11 de abril del 2018 para que culmine las obras consideradas en el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran – Quichua – Huanter, distrito La Primavera - Bolognesi – Ancash".

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los administrados y remitir copia a la Administración Local de Agua Barranca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA
Ing. Leonel Patiño Pimentel
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA